MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Fecha:	Floridablanca 05 . de Mayo 2025		
Hora de inicio:	08:00 AM	**Hora finalización**	09:00 AM
Lugar:	Sala de juntas de Jefatura Unidad prestadora de salud Santander		

AC – RASES – GRUCO – 26

DE REVISION DE LOS INFORMES DE VERIFICACION TÉCNICO Y JURÍDICO Y ECONÓMICO PARA EL PROCESO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **PN UPRES DESAN MIC 002 2025** CUYO OBJETO ES LA **PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA DESAN, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI DE BARRANCABERMEJA**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de quórum.
2) Lectura del acta anterior. (NO APLICA)
3) Verificación de los compromisos. (NO APLICA)
4) Temas a tratar:
 4.1 Normatividad Aplicable.
 4.2 Fecha de cierre y oferentes que presentaron oferta.
 4.3 Verificación de los informes jurídico y técnico.
 4.4 Verificación del informe del comité evaluador.
 4.5 Conclusiones
5) Compromisos (NO APLICA)

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En Floridablanca (Santander) siendo las 08:00 AM del día 05 Mayo 2025 se reunieron en la Sala de juntas de la Jefatura Unidad prestadora de salud Santander, el Líder del Área Administrativa y Financiera, el Líder del Grupo de Contratos y el Analista de Contratos, con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por el Comité Evaluador dentro del proceso descrito anteriormente.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. (NO APLICA)
3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS. (NO APLICA)
4. TEMAS A TRATAR:
4.1 NORMATIVIDAD APLICABLE.

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, *numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.* Resolución Número 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV.

Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

4.2 Que el día 22 de Abril 2025 a las 17:00 se realizó el cierre del presente proceso presentándose la siguiente entidad que se relaciona a continuación: ELIS COLOMBIA SAS, entidad que presento su oferta el día 15/04/2025

4.3 De acuerdo a la forma de adjudicación establecida para este proceso, se dio traslado al Comité evaluador mediante correo electrónico el día 23 de Abril 2025 de la única oferta presentada por la entidad: ELIS COLOMBIA SAS presentado los siguiente porcentaje % de descuento así:

ITEM	ENTIDAD	PORCENTAJE % OFERTADO
1	ELIS COLOMBIA SAS	0.0%

4.3.1 Que mediante comunicación oficial número GS 2025-007305- REGI5 de fecha 23 de Abril 2025 el comité ECONÓMICO evaluador emite informe de verificación donde REQUIERE a la entidad ELIS COLOMBIA SAS por NO cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso.

4.3.2 Que mediante comunicación oficial número GS 2025-086863- DESAN/UPRES/ASJUR 29.25 de fecha 24 de Abril 2025 el comité JURIDICO emite informe de verificación donde REQUIERE a la entidad ELIS COLOMBIA SAS por NO cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso.

4.3.3 Que mediante comunicación oficial número GS 2025-087554- RASES-ASJUR-3.1 de fecha 25 de Abril 2025 el comité TÉCNICO emite informe de verificación donde HABILITA a la entidad ELIS COLOMBIA SAS por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso

4.3.4 Que el día 28 de Abril 2025, se procedió a publicar los informes de evaluación y a solicitar los documentos al oferente; ELIS COLOMBIA SAS mediante mensaje publicado en la plataforma del SECOP II.

4.3.5 Que la entidad allego la documentación requerida el día 29 de Abril 2025, mediante mensaje en SECOP II, según evidencia de plataforma, dándose tramite al comité evaluador el mismo día.

4.3.6 Que mediante comunicación oficial número GS 2025-090465- DESAN/UPRES/ASJUR 29.25 de fecha 29 de Abril 2025 el comité JURIDICO emite informe de verificación donde HABILITA a la entidad ELIS COLOMBIA SAS por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso.

4.3.7 Que mediante comunicación oficial número GS 2025-007791- REGI5 de fecha 30 de Abril 2025 el comité ECONÓMICO evaluador emite informe de verificación donde HABILITA a la entidad ELIS COLOMBIA SAS por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige éste proceso.

4.3.8 Que el día 02 de Mayo 2025, a las 05:00 pm fueron publicados en la opción mensajes los informes de segunda evaluación del comité jurídico y económico mediante mensaje publicado en la plataforma del SECOP II.

4.4 VERIFICACION DEL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR.

4.4.1 Una vez presentado el informe de verificación por parte del Comité Evaluador, mediante comunicación oficial número GS 2025-007305- REGI5 de fecha 23 de Abril 2025, GS 2025-086863- DESAN/UPRES/ASJUR 29.25 de fecha 24 de Abril, GS 2025-087554- RASES-ASJUR-

3.1 de fecha 25 de Abril 2025 GS 2025-090465- DESAN/UPRES/ASJUR 29.25 de fecha 29 de Abril 2025 y GS 2025-007791- REGI5 de fecha 30 de Abril 2025 y se verifica y analiza por parte del Jefe Administrativo y Financiero RASES y el Líder del Grupo de Contratos RASES. Una vez surtido este trámite y de acuerdo al informe de verificación del Comité Evaluador el cual habilita a la entidad ELIS COLOMBIA SAS, por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación; se procederá a presentar ante el Jefe de la Unidad prestadora de salud Santander y se recomienda se acepte la oferta presentada.

4.5 CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el informe de verificación presentado por el Comité Evaluador, y la recomendación presentada por parte del Jefe Administrativo y Financiero y el Líder del Grupo de Contratos de la RASES; el señor Capitán **ORLANDO RUDA HERNANDEZ** Jefe de la Unidad prestadora de salud Santander, estudiara su resultado y aceptara la oferta y aprobara que se publique la presente acta en el SECOP II, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

La Unidad prestadora de salud Santander en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, una vez sea emitida comunicación oficial por el ordenador del gasto con autorización para publicar, concederá a los oferentes un plazo de UN (01) dia hábil a partir de la publicación de la presente acta, para que durante este término los oferentes presenten observaciones a la presente

NOTA: El informe de verificación de evaluaciones técnico y jurídico y económico emitido por el Comité Evaluador se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co en la plataforma SECOP II, así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratos de la UPRES DESAN.

5. COMPROMISOS (NO APLICA)

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Anexo:

- ✓ Comunicación Oficial número GS 2025-007305- REGI5 de fecha 23 de Abril 2025, GS 2025-086863- DESAN/UPRES/ASJUR 29.25 de fecha 24 de Abril , GS 2025-087554- RASES-ASJUR-3.1 de fecha 25 de Abril 2025 GS 2025-090465- DESAN/UPRES/ASJUR 29.25 de fecha 29 de Abril 2025 y GS 2025-007791- REGI5 de fecha 30 de Abril 2025 por medio de la cual se presenta informe de verificación del Comité Evaluador.

Capitán **MARIA DEL PILAR GARZON RUEDA**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 5

Mayor **LEONARDO VEGA CALA**
Jefe Administrativo y Financiero RASES No 5

Elaborado por: IT ELKIN DURAN HERNANDEZ
Fecha de elaboración: 05 /5/2025
Ubicación: C \PROCESOS MINIMA CUANTIA2023/ACTA

Transversal 154 No 24-145 local 10 conjunto residencial vista azul campestre, Barrio el bosque municipio de Floridablanca/ S.S
Teléfono(s) 6077008600 Ext 7230
Desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 5

No. GS-2025- **JEFAT- GRUCO – 17.7**

Floridablanca,

Señor Mayor
LEONARDO VEGA CALA
Jefe Administrativo
Transversal 154 24-147 Local 10 C.R Vista Azul Campestre, Barrio el bosque
Correo electrónico: Leonardo.vega0576@correo.policia.gov.co
Floridablanca, Santander

Asunto: Solicitud publicación informes de evaluación proceso de CONTRATACIÓN PN UPRES DESAN MIC 002 2025

De manera atenta me dirijo a mi mayor para que, habiéndose efectuado la reunión con el fin de estudiar los informes de evaluación del proceso en mención y revisadas las resultas del mismo que tiene por objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA DESAN, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI DE BARRANCABERMEJA; se proceda a realizar las gestiones de actuación y seguimiento para la publicación del acta contentiva de los resultados de evaluación y recomendación de adjudicación, a fin de que ésta sea publicada por el término de UN (1) DÍA HÁBIL para que, si se considera pertinente, se realicen observaciones al mismo.

Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.5.4 numeral 10 de la resolución 03049 de 30 de Julio de 2014 *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* que dispone: "*El ordenador, con base en la evaluación y recomendación del caso,* ***dispondrá que el Jefe del Área Administrativa o el de la dependencia que haga sus veces en la unidad, realice lo pertinente para la publicación de la evaluación en SECOP, publicación que se hará durante un (1) día hábil***.

Los proponentes dispondrán de un termino para presentar observaciones, el que será de un (1) día hábil contado a partir de la publicación del informe de evaluación"

Atentamente,

Capitán **ORLANDO RUDA HERNANDEZ**
Jefe UPRES DESAN

Elaboró: IT. ELKIN DURAN HERNANDEZ
GRUCO - RASES N°5

Revisó: PT. MARIA DEL PILAR GARZON RUEDA
GRUCO - RASES N°5

Revisó: PES08 BRIGGITT DAYANA JAIMES HERNANNDEZ
ASJUR – RASES N° 5

Fecha de elaboración: 6/05/2025
Ubicación: C:\Documents\CONTRATOS 2024\7. PROCESOS 2024\1. RASES 2024\20. MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DESAN 2024 III